

Acdo. N°14/09

COMUNICADOS DE SECRETARIA

3.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

a.- Rendición de Tasas: El correo oficial cuya terminación sea @jucorrientes.gov.ar será el medio que respaldará toda gestión relacionada con la Rendición de Tasas correspondientes al **Fondo Poder Judicial Ley 4.484** (Planilla Mensual Ley 4.484 Acdo. N°26/04, pto. 19 °) siempre que el trámite ocasional no requiera el soporte físico de la información. El envío de las planillas impresas, los diskettes, los cd y las fotocopias certificadas de las boletas reclamadas **se suprimirán** a partir de la publicación del presente Acuerdo. El Departamento Tesorería remitirá a las Dependencias, vía e-mail, este comunicado y las instrucciones que sean necesarias. Las dependencias que no posean correo electrónico habilitado deberán solicitarlo a la Dirección de Informática, pudiendo hacerlo vía telefónica para darle rapidez al trámite. Quedan exceptuados de esta modificación los Juzgados de Paz los que continuarán con la modalidad habitual.

b.- Constancia de Escolaridad: Ante la existencia de un elevado número de agentes que adeudan la constancia de escolaridad del inicio del Ciclo Lectivo del año en curso, deberán presentarla a más tardar el **10 de junio de 2009**; caso contrario se procederá a la baja de la escolaridad y/o salario por hijo mayor de 15 años.